

Gobierno del Estado de Nayarit

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-18000-16-1107-2018

1107-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	102,933.7
Muestra Auditada	87,597.9
Representatividad de la Muestra	85.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Estado de Nayarit por 102,933.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 87,597.9 miles de pesos, que representó el 85.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit (CONALEP-Nayarit), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2017, no presentó documentación que acredite la implementación de acciones de coordinación para la aplicación del control interno, por lo que no fue posible su análisis con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

2017-A-18000-16-1107-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de

operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

2017-B-18000-16-1107-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron la documentación que permitiera llevar a cabo la evaluación del control interno de la entidad fiscalizada con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para administrar los recursos del FAETA 2017 por 102,933.7 miles de pesos, los cuales incluyeron 2,255.5 miles de pesos como recursos complementarios para el fondo; asimismo, se comprobó que en esta cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales ni aportaciones realizadas, en su caso, por los beneficiarios de las obras y acciones; tampoco se transfirieron recursos a cuentas en las que se administraron otro tipo de recursos.

3. La SAF transfirió 51,631.4 miles de pesos al CONALEP-Nayarit y 51,302.3 miles de pesos al Instituto Nayarita de Educación para los Adultos (INEA), ejecutores de los recursos del fondo, de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones.

4. De los recursos transferidos del FAETA 2017 por 51,631.4 y 51,302.3 miles de pesos más sus rendimientos financieros generados por 1.1 y 61.5 miles de pesos, respectivamente, se comprobó que fueron administrados en cuentas bancarias específicas y productivas por el CONALEP-Nayarit y el INEA; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de los beneficiarios de obras o acciones.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SAF, el CONALEP-Nayarit y el INEA registraron contable, presupuestal y específicamente, los ingresos y los rendimientos financieros generados, los cuales contaron con la documentación original que justifica el ingreso.

6. El CONALEP-Nayarit y el INEA registraron las erogaciones con cargo a los recursos del FAETA 2017, y mediante una muestra de auditoría de 87,597.9 miles de pesos, se verificó que fueron registradas contable y presupuestalmente, que contaron con la documentación

comprobatoria original, la cual reunió los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "Operado FAETA", de conformidad con la normativa.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. De los recursos del FAETA 2017, el Gobierno del Estado de Nayarit recibió 102,933.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron y devengaron recursos por 100,316.4 miles de pesos, y el INEA reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 2,617.3 miles de pesos los días 10 y 15 de enero de 2018; asimismo, de los recursos comprometidos, al cierre del ejercicio fiscal de 2017, se ejercieron 93,549.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018, se ejercieron la totalidad de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del CONALEP-Nayarit y del INEA por 62.6 miles de pesos, se comprobó que el INEA reintegró a la TESOFE 60.3 miles de pesos y los 2.3 miles de pesos restantes se pagaron en acciones que cumplieron con los fines y objetivos del fondo, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2017					Primer trimestre de 2018	Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
CONALEP											
1000 Servicios Personales	46,988.0	46,988.0	0.0	46,988.0	42,679.3	4,308.7	4,308.7	46,988.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	2,534.0	2,534.0	0.0	2,534.0	2,191.5	342.5	342.5	2,534.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	2,109.4	2,109.4	0.0	2,109.4	1,972.0	137.4	137.4	2,109.4	0.0	0.0	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	51,631.4	51,631.4	0.0	51,631.4	46,842.8	4,788.6	4,788.6	51,631.4	0.0	0.0	0.0
INEA											
1000 Servicios Personales	33,877.7	32,302.0	1,575.7	32,302.0	30,323.2	1,978.8	1,978.8	32,302.0	1,575.7	1,575.7	0.0
2000 Materiales y Suministros	3,277.9	3,277.9	0.0	3,277.9	3,277.9	0.0	0.0	3,277.9	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	7,133.0	7,078.8	54.2	7,078.8	7,078.8	0.0	0.0	7,078.8	54.2	54.2	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,013.7	6,026.3	987.4	6,026.3	6,026.3	0.0	0.0	6,026.3	987.4	987.4	0.0
Subtotal	51,302.3	48,685.0	2,617.3	48,685.0	46,706.2	1,978.8	1,978.8	48,685.0	2,617.3	2,617.3	0.0
Recursos 2017 FAETA	102,933.7	100,316.4	2,617.3	100,316.4	93,549.0	6,767.4	6,767.4	100,316.4	2,617.3	2,617.3	0.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FAETA 2017, pólizas contables, documentación justificativa y comprobatoria del gasto incurrido, proporcionados por el CONALEP-Nayarit y el INEA.

8. El INEA pagó 460.1 miles de pesos, con recursos del FAETA, a cuatro trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA), los cuales no cumplieron con los objetivos del fondo, ya que no prestaron sus servicios en educación para adultos; además, mediante la visita física, se verificó que a la fecha de la auditoría siguen comisionados al SNTEA.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa del gasto incurrido por 460.1 miles de pesos, correspondiente a cuatro trabajadores comisionados al SNTEA, con lo que se solventa lo observado.

9. El CONALEP-Nayarit erogó 3,480.1 miles de pesos por concepto de pago de la nómina del aguinaldo de la primera parte de 2017, de la cual se debió pagar 1,222.0 miles de pesos con recursos del FAETA 2017, 2,033.8 miles de pesos con recursos estatales y 224.3 miles de pesos con recursos propios; sin embargo, el CONALEP-Nayarit pagó 1,428.9 miles de pesos con recursos del fondo, lo que representó un pago en exceso de 206.9 miles de pesos, que debieron ser cubiertos con recursos estatales, de acuerdo al Convenio de Coordinación firmado por el estado donde se estableció la obligación de financiar en partes iguales los gastos generados en los planteles de nueva creación.

2017-A-18000-16-1107-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 206,896.18 pesos (doscientos seis mil ochocientos noventa y seis pesos 18/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FAETA 2017 una parte del aguinaldo que le correspondía cubrir con recursos estatales, de acuerdo al Convenio de Coordinación donde se estableció la obligación de financiar en partes iguales los gastos generados en los planteles de nueva creación.

10. El CONALEP-Nayarit y el INEA destinaron recursos del FAETA 2017 para gastos de operación como combustible, energía eléctrica y arrendamiento de las oficinas de la dirección general, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA 2017, relacionados con las transferencias de recursos al Gobierno del Estado de Nayarit, se comprobó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT				
CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
Ficha de Indicadores	Sí	No	Sí	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y página web del Gobierno del Estado de Nayarit.

El Gobierno del Estado de Nayarit, entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres de los informes Avance Financiero y Ficha de Indicadores, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos del FAETA 2017; asimismo, la información reportada presentó calidad y congruencia con la aplicación y los resultados obtenidos; sin embargo, no publicó en su medio local oficial de difusión los cuatro trimestres del informe Avance Financiero, ni publicó en un medio local oficial de difusión ni en su página de Internet el segundo y cuarto trimestres del informe Ficha de Indicadores.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/ASF.INV-207/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del Estado de Nayarit dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones; sin embargo, no contempló la evaluación de los recursos del FAETA 2017, ni acreditó que realizó una evaluación por medio de una instancia técnica independiente, por lo que tampoco la reportó a la SHCP mediante el Sistema de Formato Único.

2017-A-18000-16-1107-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones, y el Gobierno del Estado de Nayarit a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado de Nayarit.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

13. El INEA no acreditó haber entregado en los tiempos establecidos a la Secretaría de Educación Pública (SEP), la información trimestral correspondiente al personal comisionado y con licencia, así como los pagos retroactivos realizados durante el ejercicio fiscal 2017.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/ASF.INV-207/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

14. El CONALEP-Nayarit y el INEA pagaron con recursos del FAETA 2017 las categorías, puestos y números de plazas autorizadas, las cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados, de conformidad con los niveles de sueldo establecidos; además, el pago de prestaciones y estímulos se ajustó con la normativa.

15. Mediante la visita física a las coordinaciones del INEA, se constató que el INEA presentó la documentación que justificó la ausencia del personal no localizado, sin embargo, se identificó que en las dos coordinaciones visitadas, el personal Técnico Docente careció de un registro de asistencia diaria.

2017-A-18000-16-1107-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en el registro de asistencia diaria del personal que prestó sus servicios en las coordinaciones del INEA, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Patronato

16. De los recursos del FAETA 2017 por 6,026.3 miles de pesos que el “Patronato Pro-Educación de los Adultos de Nayarit, A.C.” recibió por parte del INEA, se verificó que sólo presentó las pólizas contables que incluyen las relaciones, montos a pagar y las transferencias electrónicas de los importes transferidos; sin embargo, no exhibió la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos realizados con recursos del FAETA a las figuras solidarias y a los educandos, por lo que no se pudo determinar que los pagos se ejercieron conforme a las reglas de operación.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que comprueba y justifica el gasto incurrido por 6,026.3 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Terceros Institucionales

17. El INEA enteró las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA 2017; sin embargo, las aportaciones de SAR-FOVISSSTE de los bimestres del 1 al 5 y las aportaciones del ISSSTE de las quincenas 6, 10, 11, 13 y 18 no se enteraron de conformidad con los plazos establecidos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/ASF.INV-207/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El CONALEP-Nayarit enteró las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA 2017; sin embargo, las aportaciones del ISSSTE de las quincenas 3 y 24 no se enteraron de conformidad con los plazos establecidos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/ASF.INV-207/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El CONALEP-Nayarit retuvo y enteró, oportunamente, el ISR causado por el pago de sueldos y salarios, asimilados a salarios y servicios profesionales de las nóminas del ejercicio fiscal 2017; asimismo, se comprobó que para enterar el ISR del mes de diciembre 2017 por 1,912.3 miles de pesos, se debió pagar 827.5 miles de pesos con recursos del FAETA 2017, 999.2 miles de pesos con recursos estatales y 85.6 miles de pesos con recursos propios; sin embargo, el CONALEP-Nayarit pagó 1,725.5 miles de pesos con recursos del fondo, lo que representó un pago en exceso de 898.0 miles de pesos, que debieron ser cubiertos con recursos estatales, de acuerdo al Convenio de Coordinación donde se estableció la obligación de financiar en partes iguales los gastos generados en los planteles de nueva creación.

2017-A-18000-16-1107-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 897,978.66 pesos (ochocientos noventa y siete mil novecientos setenta y ocho pesos 66/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FAETA 2017 el Impuesto Sobre la Renta que le correspondía cubrir con recursos estatales, de acuerdo al Convenio de Coordinación donde se estableció la obligación de financiar en partes iguales los gastos generados en los planteles de nueva creación.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo

20. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, y con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación del FAETA en sus dos componentes:

Educación tecnológica

El estado de Nayarit recibió 51,631.4 miles de pesos, correspondientes al CONALEP-Nayarit, los cuales representaron el 50.2% del total de los recursos del FAETA 2017.

El estado de Nayarit ejerció 46,842.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, y a la fecha de la auditoría 51,631.4 miles de pesos de los recursos recibidos.

El CONALEP-Nayarit ejerció el 91.0% del total de recursos recibidos en el capítulo 1000; el 4.9% en el capítulo 2000 y el 4.1% en el capítulo 3000.

Asimismo, con base en los recursos del fondo, el CONALEP-Nayarit destinó el 54.0% en la plantilla administrativa, el 36.9% en la plantilla docente y el 9.1% en gastos de operación.

La matrícula atendida por el CONALEP-Nayarit en 2017 representó el 12.4% del total de la matrícula de educación tecnológica en el estado.

Educación para adultos

El estado de Nayarit recibió 51,302.3 miles de pesos, correspondientes al INEA, los cuales representaron el 49.8% del total de los recursos del FAETA 2017.

El estado de Nayarit ejerció 46,706.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, y a la fecha de la auditoría 48,685.0 miles de pesos de los recursos recibidos.

El INEA ejerció el 66.3% del total de recursos recibidos en el capítulo 1000, el 21.3% en los capítulos 2000 y 3000, y el 12.4% en el capítulo 4000.

Asimismo, con base en los recursos del fondo, el INEA destinó el 66.3% en la plantilla administrativa, el 12.4% en figuras solidarias y el 21.3% en gastos de operación.

El INEA alcanzó una meta de educandos alfabetizados del 64.6%; 73.9% en primaria y 124.9% en secundaria.

Educación tecnológica

En el ciclo escolar 2017-2018, el CONALEP-Nayarit destacó los siguientes resultados: el 12.4% de alumnos concluyeron la educación en el estado, se contó con el 117.3% de la capacidad instalada y se tuvo un 23.4% de deserción escolar.

El costo por alumno fue de 17.7 miles de pesos, respecto de los recursos ejercidos en educación tecnológica.

De los alumnos que iniciaron su educación en el ciclo escolar 2014, el 47.6% obtuvieron su certificado como profesional técnico en 2017.

El CONALEP-Nayarit tuvo una absorción del 5.7% respecto del total de egresados de secundaria en 2017.

Del total de recursos del FAETA 2017, ejercidos en el CONALEP-Nayarit, el 2.1% no cumplió con los objetivos del fondo.

Educación para adultos

El rezago educativo en el estado de Nayarit, en el ejercicio fiscal 2017, fue de 5.8%; el 3.2% sin primaria terminada y el 3.9% sin secundaria terminada.

El costo promedio de las figuras solidarias fue de 5.4 miles de pesos por persona.

El INEA entregó certificados al 38.9% de los beneficiarios que concluyeron el nivel primaria o secundaria en 2017.

La atención de adultos en 2017 disminuyó en 24.4%, respecto de los adultos atendidos en 2016

Del total de recursos del FAETA 2017, ejercidos en el INEA, el 0.9% no cumplió con los objetivos del fondo.

Respecto del ejercicio de los recursos del fondo, se concluye que el CONALEP-Nayarit destinó recursos por 1,104.9 miles de pesos para el pago de aguinaldo (primera parte) y el ISR que debió ser pagado con recursos estatales; el INEA pagó 460.1 miles de pesos a cuatro trabajadores comisionados al SNTEA que no cumplieron los objetivos del fondo, y el Patronato no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos realizados por 6,026.3 miles de pesos, cifras que representaron el 2.3%, 1.2% y 15.6%, respectivamente, de la muestra de auditoría. Adicionalmente, el INEA reintegró a la TESOFE 2,617.3 miles de pesos.

Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, a continuación se presentan los indicadores del FAETA en sus dos componentes:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP-Nayarit en el estado (%).	68.0%
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP-Nayarit (%).	54.0%
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP-Nayarit (%).	36.9%
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP-Nayarit (%).	9.1%
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP-Nayarit (%).	69.0%
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP-Nayarit (%).	75.0%
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP-Nayarit del estado (%).	51.9%
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP-Nayarit, respecto de la educación tecnológica en el estado (%).	12.4%
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2016 - 2017 CONALEP-Nayarit (%).	23.4%
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2014-2017 CONALEP-Nayarit (%).	47.6%
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del INEA (%).	77.4%
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del INEA (%).	66.3%
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INEA (%).	21.3%
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	12.4%
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 o 7000) (%).	34.1%
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del INEA (%).	97.2%
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INEA (%).	98.6%
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	8.5%
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	5.8%
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	3.2%
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	3.9%
e) Variación de la atención (%).	24.4%
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	30.5%
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP-Nayarit con recursos del FAETA.	17.7
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	5.4
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP-Nayarit. (% ejercido del monto transferido).	90.7%
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP-Nayarit (% ejercido del monto transferido).	100.0%
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	91.0%
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	94.9%
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	64.6%
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyeron nivel (%).	73.9%
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyeron nivel (%).	124.9%

Indicador	Valor
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría del fondo (%).	19.1%
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP-Nayarit que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	2.3%
IV.3.- Recursos ejercidos por el INEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	1.2%
IV.4.- Recursos ejercidos por el Patronato que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	15.6%
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero, Ficha de Indicadores) [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	100.0%
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero y Ficha de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Parcialmente

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

2017-A-18000-16-1107-01-004 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en el cumplimiento de metas y objetivos, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 1,104,874.84 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 6 restantes generaron: 4 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 87,597.9 miles de pesos, que representó el 85.1% de los 102,933.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de

Nayarit, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había ejercido el 9.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2018, se ejerció la totalidad de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2017.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por pagar con recursos del fondo la primera parte del aguinaldo y el Impuesto Sobre la Renta que debió ser cubierto con recursos estatales, lo cual originó incumplimientos de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,104.9 miles de pesos, que representó el 1.3% de la muestra auditada. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; no obstante, publicó de manera parcial en sus medios locales oficiales de difusión y en su página de Internet los informes trimestrales; tampoco realizó las evaluaciones sobre los resultados del fondo lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la entidad federativa realizó en general un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Luis Enrique Amaro Corona

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/DGJ/1471/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 9, 12, 15, 19 y 20 se consideran como no atendidos.



128)

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
SCG
 SECRETARÍA DE
 CONTRALORÍA
 GENERAL

NAYARIT
 GOBIERNO DEL ESTADO

2018 DIC -3 AM 5:50

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

OFICIO NÚMERO: SCG/DGJ/1471/2018
 ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS
 DE ACUERDOS DE INICIO
 Tepic, Nayarit; 30 de noviembre de 2018

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
 RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A", DE
 LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 03 DIC 2018
 OFICIALÍA DE PARTES
 EDIFICIO AILSCO

Por este conducto tengo a bien enviarle copias certificadas de los acuerdos de inicio de los expedientes que se enlistan a continuación, informando la unidad administrativa en la cual se radicaron:

DIRECCIÓN INVESTIGADORA	
No.	Número de Expediente de Investigación.
02	SCG/DGJ/DI/ASF.INV-204/2018
03	SCG/DGJ/DI/ASF.INV-204/02/2018
04	SCG/DGJ/DI/ASF.INV-204/03/2018
05	SCG/DGJ/DI/ASF.INV-205/2018
06	SCG/DGJ/DI/ASF.INV-206/2018
07	SCG/DGJ/DI/ASF.INV-207/2018

Dichos expedientes se abrieron en atención a los memorandos número: MEMO/DGCAG/671/2018, MEMO/DGCAG/670/2018, MEMO/DGCAG/674/2018 y MEMO/DGCAG/675/2018, del índice de la Dirección General de Control de Auditoría Gubernamental, dependiente de esta Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, para el análisis y atención del suscrito.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 DIRECTOR GENERAL JURÍDICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL

LIC. OCTAVIO MONTES DE OCA ORDÓNEZ

C.C.P. Arq. Akilé Herrera Santaró, Secretaria de la Contraloría General del Estado, para su conocimiento.
 C.P.A. Gladys Flores Cohireras, en Funciones de Secretaria Técnica de la Contraloría, mismo fin.
 L.A. Sergio Díaz Ponce Medrano, Director General de Control y Auditoría Gubernamental, mismo fin.

Zacatecas número 30 Sur, Colonia Centro.
 Tepic, Nayarit | México C.P. 63000
 scontraloria@nayarit.gob.mx
 Tel. (311) 215-21-74 al 76

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP-Nayarit) y el Instituto Nayarita de Educación para los Adultos (INEA), todos del Gobierno del Estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafos primero y segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, último párrafo.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafos primero y segundo; 85, fracción I, y 110.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 79.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción VI; 42, y 49, párrafo cuarto, fracción V.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit: artículos 1, 3, 4, 5 y 12.

Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica que suscriben por una parte, las Secretarías de Educación Pública, Hacienda y Crédito Público, y la de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y por la otra el Ejecutivo del Estado de Nayarit: cláusula trigésima sexta.

Manual General de Organización del INEA 2015: numeral 8.5.2, función 11.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.